

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3547
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 10 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4517 de fecha 07.12.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de un bus para trasladar de Requínoa a Rancagua a integrantes de la mesa regional mapuche, quienes apoyarán la actividad de integración y cierre del taller de cocina tradicional mapuche, iniciativa ejecutada en el marco del programa Talleres de Emprendimiento y actividades turísticas de la Municipalidad de Requínoa, a realizarse el día 8 de Diciembre de 2012, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.11, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.11, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 07.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para el traslado desde Rancagua a Requínoa a integrantes de la mesa regional mapuche, quienes apoyarán la actividad de integración y cierre del taller de cocina tradicional mapuche, el día 8 de Diciembre de 2012, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del programa Talleres de emprendimiento y actividades turísticas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE